

Resolución N° 477/2024

Acta 052/2024

Las Piedras, 23 de Diciembre de 2024

VISTO: Que mediante resolución 330/2024 se colaboró con un monto de \$ 75.000, al Sr. Daniel Silva, C.I: 3.846.070-7, representante de la agrupación Lonjas de San Marcos para la compra de remeras y traslado de los integrantes.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 75.000 al representante de la agrupación Lonjas de San Marcos, Sr. Daniel Silva, C.I: 3.846.070-7, el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el representante.

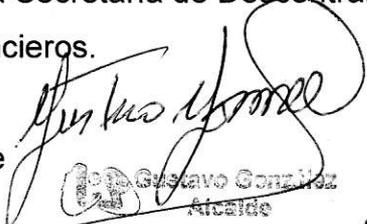
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por el Sr. Daniel Silva, C.I: 3.846.070-7, representante de la agrupación Lonjas de San Marcos, por un monto de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



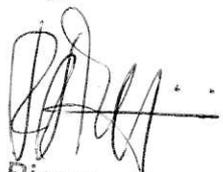
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



A. BUSCARONS

MARTINEZ
CONCEJAL